

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de diciembre de dos mil veintidós

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20210030600**

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la demandada FANNY ROSELINA SALAMANCA DE GAMBA se encuentra debidamente notificada por conducto de curador ad litem quien presento contestación a la demanda sin oposición como da cuenta el consecutivo 40.

Asimismo, téngase en cuenta que la demanda se encuentra debidamente inscrita en el folio de matrícula del predio objeto procesal, como se evidencia en el consecutivo 29.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce32a7782596663a237f8c34f2a01ca023c505408717409cf1af94fbd268270a**

Documento generado en 19/12/2022 10:32:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>